

RESOLUCION Nº 128/19
CRESPO (ER), 18 de Febrero de 2019

VISTO:

La Licitación Privada N°01/19, para la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N°01/19, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.